

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXV — Nº 9.345</p> <p>EDICION DE 32 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 11 de setiembre de 1973</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>HORARIO</p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador</p> <p>Doctor ENRIQUE PFISTER FRIAS Ministro de Gobierno</p> <p>Sr. MARIO A. VILLADA Ministro de Economía</p> <p>Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>EDDY OUTES Director</p>

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificador del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	\$ 2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 4,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,—

S U S C R I P C I O N E S

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

P U B L I C A C I O N E S

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

R E M A T E S A D M I N I S T R A T I V O S

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

B A L A N C E S

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

P U B L I C A C I O N E S A T E R M I N O

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 Días		20 Días		30 Días	
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Poseción Veinteafial y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 949 del 20-8-73	— Designase internamente a la señorita Aurora Esther Figueroa en la Escuela de Comercio Nuestra Señora del Rosario, de Rosario de la Frontera.	5703
"	" " 950 " "	— Designase a personal en la Escuela de Comercio Alejandro Aguado, de Tartagal	5704
"	" " 951 " "	— Designase internamente a la señorita Zaida Amanda Cintioni en el Profesorado de Jardín de Infantes.	5704
"	" " 952 " "	— Designase con carácter de suplente al señor Arturo Federico García, en la Escuela de Comercio José Manuel Estrada, de Metán.	5704

				Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 953	del 20-8-73	— Designase interinamente a personal en la Escuela de Comercio Alejandro Aguado, de Tartagal.	5705
"	"	"	— Designase interinamente a personal en la Escuela de Comercio de Apolinario Saravia.	5706
"	"	"	— Autorízase ajuste en el Presupuesto Ejercicio 1973.	5706
M. de Economía	" 956	" "	— Otórgase una sobreasignación mensual de \$ 540 a favor del empleado Aníbal Amado Alisio de la Dirección General de Rentas.	5707
M. de B. Social	" 957	" "	— Apruébase la Lic. Pública Nº 15 convocada por el Ministerio de Bienestar Social.	5707
"	" 958	" "	— Apruébase la Lic. Pública Nº 16 convocada por el Ministerio de Bienestar Social.	5708
"	" 959	" "	— Autorízase al Departamento de Compras del Ministerio de Bienestar Social a convocar a Lic. Pública para la provisión de Confecciones Textiles y Artículos de Calzados.	5708
"	" 960	" "	— Renuncia de la señora Lía A. de Gaglietto, del Policlínico Regional de Salta San Bernardo.	5709
"	" 961	" "	— Déjase sin efecto la designación de la señora Angélica Mercedes Vélez de Fernández, en la Direc. de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles.	5709
"	" 962	" "	— Renuncia de la señora Mirta Paula González de Castro, de la Dirección de Acción Social.	5710
"	" 963	" "	— Déjase establecido que el monto total que ordena pagar el Art. 2º del decreto Nº 503/73, es \$ 7.200.	5710
"	" 964	" "	— Apruébase el contrato celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y la Congregación de las Hermanas de la Caridad, Hijas de María Santísima del Huerto.	5710
"	" 965	" "	— Reconócese los servicios prestados por el señor Marcos Yurivich, del Departamento de Educación.	5712
"	" 966	" "	— Reconócese los servicios prestados por personal de la Dirección del Hospital de Niños.	5712
"	" 967	" "	— Designase en carácter de reintegro al señor Roque Salazar, en la Estación Sanitaria de Aguaray.	5713
"	" 968	" "	— Designase a personal en el Ministerio de B. Social.	5713

EDICTOS DE MINA

Nº 15480 — Fhaudio Vedia Victor

LICITACION PUBLICA

Nº 15552 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 17/73	5714
Nº 15544 — Subsecretaría de Comunicaciones	5714
Nº 15530 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 3/73	5714
Nº 15527 — Universidad Nacional de Salta. Lic. Nº 14/73	5714

LICITACION DE TITULOS

Nº 15560 — Banco de la Nación Argentina 5714

EDICTO CITATORIO

Nº 15510 — Marcelino Alberto Sacz	5714
Nº 15419 — Alberto Antonio Constancio Fissore y otro	5715
Nº 15390 — Sergio Armando Liendro y Victoriano Oscar Liendro	5715

CONCURSO DE ANTECEDENTES

Nº 15547 — Consejo General de Educación 5715

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 15567 — Fanor Dionisio Padilla	5717
Nº 15566 — Bioleta Sabina López y otra	5717
Nº 15565 — Marcelina Vargas de Acosta	5717

Nº 15564 — Clara Escribano de Zimmer	5717
Nº 15563 — Luis Costa	5717
Nº 15555 — Amiri Alí	5718
Nº 15550 — Tomás Hermenegildo Romero y Lorenza Guzmán	5718
Nº 15549 — Manuel Benigno Arroyo y Nieves Liendo de Arroyo	5718
Nº 15546 — Carmen Robles de Serapio	5718
Nº 15545 — José Andrés López	5718
Nº 15553 — Isaac Quiroga	5718
Nº 15542 — Francisco Matus	5718
Nº 15541 — Antonio Wolff	5718
Nº 15529 — José Ignacio Arévalo y otro	5718
Nº 15528 — Leonor Iriarte de Medina	5718
Nº 15512 — José Muñoz Espadas	5719
Nº 15511 — Benjamín Bisalvar	5719
Nº 15509 — José Gerbino y Amadea Rojas de Gerbino	5719
Nº 15507 — Miguel Angel Burgos	5719
Nº 15506 — Miguel Roldán	5719
Nº 15504 — Angélica Ovejero de Figueroa García	5719
Nº 15501 — Juana Baldovino de Ruiz	5719
Nº 15494 — Carmen Montesino	5719
Nº 15493 — Juan Gutiérrez	5719
Nº 15492 — José Benítez	5719
Nº 15491 — Marta Giménez	5719
Nº 15477 — Escalante Tomás	5720
Nº 15463 — Clodomiro Liendo	5720
Nº 15461 — D. Fortunato Ciriaco Torres	5720
Nº 15459 — Bonifacio Tudela	5720
Nº 15413 — Renán Figueroa	5720
Nº 15410 — Benito Di Pauli	5720
Nº 15409 — Julia López y Eloísa Villarreal	5720
Nº 15407 — Ramón Abraham Contreras	5720
Nº 15406 — Ocampo Julio	5720
Nº 15401 — Latorre Baldomero	5720
Nº 15400 — Abdolhay Adela Attii de	5721
Nº 15399 — De la Hoz Manuel	5721
Nº 15394 — Bordón Carlos Aniceto	5721
Nº 15392 — Isabel Guaymás de Martínez	5721
Nº 15387 — Vidal Aguilera	5721

REMATE JUDICIAL

Nº 15568 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Salta Club Cultural Social y Deportivo	5721
Nº 15558 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandatos S.C.C. vs. Tangona Carmelo y otro	5721
Nº 15556 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Córdoba Diesel S.C. vs. Sánchez Ramón	5722
Nº 15554 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Fernández J. Luis vs. Gutiérrez Susana López de	5722
Nº 15540 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ramón Bonifacio y otros vs. Victorio Laconi	5722
Nº 15539 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Calsina Reynaldo P. vs. Ruiz Emilio	5722
Nº 15538 — Por Raúl Racioppi. Juicio: San José S.A. vs. Villarreal Raúl	5722
Nº 15531 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Gregorio Escudero	5723
Nº 15496 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Lauandos Ernesto vs. Cieslikovsky Celia Carola	5723
Nº 15487 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: La Confianza Cia Argentina de Seguros S. A. vs. Capogna Juan Alberto	5723
Nº 15484 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Adib y José Zablouk vs. López de Gutiérrez Lidia Susana	5723
Nº 15456 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Albaca Charl vs. Soto Manuel A. A. y otro	5724
Nº 15454 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Alberola V. Julio vs. Munar Bartolomé	5724
Nº 15437 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Chávez Silvano y otros s/Ejecución Hipotecaria	5724
Nº 15418 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Cardozo Jorge Mario	5724
Nº 15504 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Soler S.C.C. vs. Adolfo Domingo Reyes y otro	5724
Nº 15403 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Soler S.C.C. vs. Beba E. Barrios de Quispe	5724

POSESION VEINTEÑAL

Nº 15557 — Florentín Farfán	5725
Nº 15414 — Segundo Portal	5725

	Pág. Nº
CONCURSO CIVIL	
Nº 15551 — Correa Miguel Nacianceno y Jiménez de Correa Baldomera	5725
CITACION A JUICIO	
Nº 15559 — Vilte Zerpa Justina vs. Serrano Enriqueta Espelta de y otro	5725
Nº 15436 — Celedonia Emeteria Rodríguez	5725
Nº 15388 — Serafina Cruz de Chocobar	5725
CONCURSO PREVENTIVO	
Nº 15532 — Compañía Minera La Poma S.A.	5725
EDICTO DE QUIEBRA	
Nº 15562 — Ingeniero Juan José Esteban	5726
Nº 15523 — Oscar Baldomero Gallegos Galdós	5726
EDICTO TESTAMENTARIO	
Nº 15533 — López Segundo	5726

Sección COMERCIAL

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD	
Nº 15524 — Central Salta S.A.	5726
AVISO COMERCIAL	
Nº 15499 — Helwich S.A.	5726

Sección AVISOS

ASAMBLEAS	
Nº 15569 — Asociación Lucha Contra la Parálisis Infantil. Para el día 19-9-73	5727
Nº 15561 — Círculo Sirio Argentino Pocitos. Para el día 30-9-73	5727
Nº 15548 — Centro Vecinal Hipólito Irigoyen - Dpto. Orán. Para el día 30-9-73	5727
Nº 15536 — Delca S.A. Para el día 23-9-73	5727
Nº 15535 — Party S.A. Para el día 22-9-73	5727
Nº 15460 — Cía. Industrial Cervecera S.A. Para el día 28-9-73	5728

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 949

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8639.

VISTO la nota de fecha 25 de junio del corriente año, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, mediante la cual adjunta planilla proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ella requeridos;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Direc-

ción General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase interinamente en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, a la señorita AUORA ESTHER FIGUEROA, C. 1948, M. I. número 5.926.547, Abogada, en el cargo de Profesora de la cátedra de Derecho Comercial de 5º año, única división (turno tarde), con tres (3) horas semanales, a partir del día 14 de junio del año en curso y en vacante por renuncia del pro-

fesor interino, señor José Nicanor Madrid.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Jorge

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 950

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8684.

VISTO la nota E. A. A. Nº 86, de fecha 29 de junio del corriente año, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, mediante la cual adjunta planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal (turno tarde), al personal docente que seguidamente se detalla, en las cátedras, cursos, carácter y con las cantidades de horas que en cada caso se especifican, a partir de las fechas que se indican y en las vacantes que se consignan:

EVARISTA IGNACIA VELAZQUEZ, C. 1936. M. I. Nº 3.321.687, M. N. N. — EDUCACION DEMOCRATICA: (interina), 1er. año, 2da. división y 2do. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales en cada curso, a partir del día 15/V/73 y en vacante por renuncia del profesor interino, señor Román Salín.

RAMON AMERICO RAMOS, C. 1949, M. I. Nº 7.850.686, Técnico Electromecánico. — FISICA Y QUIMICA: (suplente), 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas semanales, a partir del día 22-V-73 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 12º del decreto Nº 4998/72, concedida a la profesora interina, señora Alba Fidela Chapak de Briones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Jorge

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 951

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8587.

VISTO la nota Nº 118, de fecha 13 de junio del corriente año, elevada por el Profesorado de Jardín de Infantes, mediante la cual adjunta planilla, proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ella requeridos;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en el Profesorado de Jardín de Infantes, a la señorita ZAIDA AMANDA CINTIONI, C. 1943, M. I. Nº 4.770.790, Fonoaudióloga, como profesora de la cátedra de Foniatria en 2do. año, 1ra. y 2da. división, con una (1) hora semanal en cada curso, turno tarde, a partir del día 27/VI/73, y en vacante por creación del cargo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Jorge

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 952

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8526.

VISTO la nota de fecha 1º de junio del corriente año, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, mediante la cual adjunta planilla proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ella requeridos;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente en la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, al señor ARTURO FEDERICO GARCIA, C. 1942, M. I. número 8.161.423, Perito Mercantil, en el cargo de Profesor de Caligrafía y Dibujo de 1er. año, 3ra. división, con tres (3) horas semanales, a partir del día 1º de junio del año en curso y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 12º del decreto Nº 4998/72, concedida a la pro-

fesora interina, señora Sara Nadina Toledo de Viñas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º -- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Jorge

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 953

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8682.

VISTO la nota E. A. A. Nº 85 de fecha 29 de junio del año en curso, elevada por la Direc. de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, mediante la cual adjunta planillas proponiendo la designación de personal docente en ese establecimiento educativo, con la consignación de los datos en ellas requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 29 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente al personal que seguidamente se detalla, en las cátedras y cursos que en cada caso se especifican, turno tarde, a partir de las fechas y con las cantidades de horas que se indican, en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, y en vacante de presupuesto por creación de curso:

MARIA ELENA KAYSSNER DE LAZCANO. C. 1929, M. I. Nº 9.494.140, M. N. N. — EDUCACION DEMOCRATICA: 1er. año, 4ta. división, con tres (3) horas semanales y a partir del día 26-III-73. — BOTANICA: 1er. año, 4ta. división, con dos (2) horas semanales, a partir del 26-III-73.

ESTELA MARIA BUTORI DE CABOT, C. 1947, M. I. Nº 5.416.548, Profesora de Castellano, Literatura y Latín. — CASTELLANO: 1er. año, 4ta. división, con cuatro (4) horas semanales, a partir del 26-III-73. — LITERATURA: 4to. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 19-III-73.

MIRTHA OCHOA, C. 1942, M. I. Nº 6.642.933, Maestra Normal Nacional Licenciada en Historia. HISTORIA: 1er. año, 4ta. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 26-III-73.

ESTEBAN MARIJAN, C. 1944, M. I. número 8.167.904, Perito Mercantil. — CALIGRAFIA: 1er. año, 4ta. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 26-III-73.

AMBROCIO RODRIGUEZ, C. 1918, M. I. Nº 3.951.129, Perito Mercantil. — CONTABILIDAD: 1er. año, 4ta. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 26-III-73.

LIDIA ARGELINA FRANCO, C. 1935, M. I. Nº 1.133.856, Prof. de Inglés (Inst. Cambridge)

Profesora Superior de Piano, Teoría y Solfeo. — INGLÉS: 1er. año, 4ta. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 26-III-73.

ANA ZAMAR DE OLLER, C. 1934, M. I. Nº 3.163.382, Profesora Superior de Piano, Teoría y Solfeo. — CULTURA MUSICAL: 1er. año, 4ta. división, con una (1) hora semanal, a partir del 26-III-73.

CARLOS LUIS NALLIN, C. 1912, M. I. número 7.264.948, Médico Cirujano. — HIGIENE: 4to. año, 2da. división, con dos (2) horas semanales, a partir del 19-III-73.

RAMON AMERICO RAMOS, C. 1949, M. I. Nº 7.850.686, Técnico Electro Mecánico. — FISICA: 4to. año, 2da. división, con dos (2) horas semanales, a partir del 19-III-73.

ALDO MELITON BUSTOS, C. 1935, M. I. Nº 6.220.929, Escribano Público Nacional. — DERECHO USUAL: 4to. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 19-III-73.

FELISA MARGARITA SANGUINO DE KARLEN, C. 1951, M. I. Nº 10.440.265, Perito Mercantil. — ESTENOGRAFIA: 4to. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales y 5to. año, 1ra. división, con dos (2) horas semanales, a partir del 19-III-73.

ERNESTO SERGIO DE BISSCHOP, C. 1945, M. I. Nº 4.973.073, Profesor Nacional de Educación Física. — MECANOGRAFIA: 4to. año, 2da. división y 5to. año, 1ra. división, con dos (2) horas semanales en cada curso y a partir del 19-III-73.

MARIA CRISTINA MARCHETTI DE MARIJAN, C. 1947, M. I. Nº 5.671.848, Maestra Normal Nacional. — GEOGRAFIA: 4to. año, 2da. división, con dos (2) horas semanales, a partir del 19-III-73.

ARTURO HEILBRON, C. 1914, M. I. número 3.609.784, Ingeniero Civil. — MATEMATICAS: 1er. año, 4ta. división, con seis (6) horas semanales a partir del 26-III-73 y 4to. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales a partir del 19-III-73.

ANGEL RIOJA, C. 1930, M. I. Nº 7.221.787, Perito Mercantil. — CONTABILIDAD: 4to. año, 2da. división, con cinco (5) horas semanales, a partir del 19-III-73.

ANTONIO LOUSA, C. 1913, M. I. número 122.079, Contador Público Nacional. — MATEMATICA FINANCIERA: 5to. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 19-III-73.

JOSÉ JULIO CHAGRA, C. 1949, M. I. número 7.797.217, Farmacéutico. — MERCEOLOGIA: 4to. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales y 5to. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas semanales, a partir del 9-III-73.

IVIS NARCISA REINA DE VELAZQUEZ, C. 1932, M. I. Nº 3.050.675, Licenciada en Ciencias Políticas y Sociales - Docente Universitario Autorizado. — ECONOMIA POLITICA: 5to. año, 1ra. división, con dos (2) horas semanales, a partir del 19-III-73. — DERECHO ADMINISTRATIVO: 5to. año, 1ra. división, con dos (2) horas semanales, a partir del 19-III-73. — DERECHO COMERCIAL: 5to. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 19-III-73.

ROBERTO DEL VALLE ROMERO, C. 1934, M. I. Nº 6.959.400, Maestro Normal Nacional. —

GEOGRAFIA: 1er. año, 4ta. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 26-III-73. — GEOGRAFIA ECONOMICA: 5to. año, 1ra. división, con dos (2) horas semanales, a partir del 19-III-73.

EDUARDO CARRARO POSTIGLIONE, C. 1932, M. I. Nº 7.228.199, Contador Público Nacional. — CONTABILIDAD: 5to. año, 1ra. división, con seis (6) horas semanales, a partir del 19-III-73.

MARIA ELISA RODRIGUEZ DE MELLANO, C. 1946, M. I. Nº 5.455.041, Profesora de Inglés de la Universidad de Córdoba. — INGLES: 4to. año, 2da. división y 5to. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales en cada curso, a partir del 19-III-73.

JOSE RAMON CONTRERAS, C. 1939, M. I. Nº 7.254.698, Perito Mercantil. — ORGANIZACION DE COMERCIO Y EMPRESA: 5to. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Jorge

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 954

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8274.

VISTO la nota de fecha 24 de abril del corriente año, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Apolinario Saravia, mediante la cual djunta planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a fojas 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en la Escuela de Comercio de Apolinario Saravia, al personal docente que seguidamente se detalla, en las cátedras que en cada caso se especifican, a partir de las fechas que se indican y en las vacantes que se consignan:

SOVEIDA GREGORIA HERRERA DE HERNANDEZ, C. 1940, M. I. Nº 3.809.587, M. N. N. MATEMATICA: (turno tarde), 2do. año, única división, con seis (6) horas semanales, a partir del 13-IV-73 y en vacante por renuncia del profesor interino Martín Carrizo.

MARTIN CARRIZO, C. 1944, M. I. número 6.945.466, M. N. N. — CASTELLANO: (turno tarde), 2do. año, única división, con cuatro (4) horas semanales, a partir del 18-IV-73, y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Jorge

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 955

Ministerio de Economía

Expediente C.11-07455/73.

VISTO el pedido de ajuste presupuestario formulado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, a efecto de poder satisfacer los requerimientos propios de los servicios que tiene asignados; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Presupuesto, es procedente acceder a lo solicitado, con sujeción a las disposiciones del Art. 10º de la Ley Nº 4575/73;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el siguiente ajuste en el Presupuesto Ejercicio 1973:

Jurisdicción 2: Ministerio de Economía.

Unidad de Organización 16: Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

REBAJA:

Finalidad 4	\$ 2.500.000.—
" 7	\$ 1.600.000.—
	<hr/>
	\$ 4.100.000.—

REFUERZO:

Finalidad 1	\$ 3.000.000.—
" 3	\$ 300.000.—
" 6	\$ 800.000.—
	<hr/>
	\$ 4.100.000.—

Art. 2º — Notifíquese especialmente a la Dirección General de Arquitectura, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General y Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Villada

Hurtado

Guzmán

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 956

Ministerio de Economía

VISTO lo solicitado por Dirección General de Rentas, y atento lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 3, como así en uso de las facultades emergentes del artículo 10º de la Ley 4575 y artículo 129, inciso 20) de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio del año en curso, transfírese en Jurisdicción 2, Unidad de Organización 7, Dirección General de Rentas, un cargo de Categoría 6, Clase 09, a Clase 02, disponiéndose la siguiente reestructuración presupuestaria:

REBAJAR: \$ 9.216,- (Nueve mil doscientos dieciséis pesos) del Sub-Parcial 09, Parcial 1, Principal 1, Sector 01, Sección 0, para REFORZAR en igual suma el Sub-Parcial 02.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de julio del corriente año, dispónese la promoción del siguiente personal de planta permanente de la Dirección General de Rentas:

ARANGIO DE CEIN, María E., de Cat. 17, Cl. 02 a Cat. 6, Cl. 02.

PALUDI, Silvia M., de Cat. 17, Cl. 02, a Cat. 7, Cl. 02.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de julio del año en curso, otórgase al empleado de Categoría 17, Clase 02 de la Dirección General de Rentas, don **ANIBAL AMADO ALISIO,** una sobreasignación mensual de \$ 540,- (Quinientos cuarenta pesos) en concepto de Responsabilidad Adicional y con término al 31 de diciembre de este mismo año, con imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 10, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 11 del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Tomen razón de lo dispuesto en este decreto, las Direcciones Generales de Rentas y de Administración de Personal.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Villada

Guzmán

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 957

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 16022/73 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, solicita aprobación de la Licitación Pública Nº 15, convocada el día 5 de junio de 1973 a horas 10, para la adquisición de Artículos de Bazar con destino a distintos servicios asistenciales dependientes del mismo, autorizada mediante Decreto Nº 864 de fecha 7 de mayo del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia controló la legalidad del proceso licitatorio citado anteriormente, dictaminando que las actuaciones fueron tramitadas de conformidad a las disposiciones vigentes (Decreto Nº 7940/59) y que la licitación se realizó de acuerdo a los pliegos de condiciones que le sirvieron de base; y teniendo en cuenta el dictamen producido por el señor Contador Fiscal que corre a fs. 273,

Por ello y atento a los Cuadros Comparativos de Precios que corren de fs. 90/264, como asimismo el informe del Departamento de Compras de fs. 267/268 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 15, convocada el día 5 de junio de 1973 a horas 10, para la adquisición de artículos de Bazar con destino a distintos servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Bienestar Social, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 56.921,62 (cincuenta y seis mil novecientos veintidós pesos con sesenta y dos centavos), la que se adjudica a las siguientes firmas:

FERNANDO MARTINEZ: Los renglones números 8, 9, 63, 88, 147, 148 y el 173. Por la suma de \$ 4.567,92 (cuatro mil quinientos sesenta y siete pesos con noventa y dos centavos).

EL CARDON S. A.: Los renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 739, 140, 141, 143, 144, 146, 149, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 174, 175 y 176. Por la suma de \$ 52.353,70 (cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y tres pesos con setenta centavos).

Art. 2º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a efectuar la compra directa de los renglones no cotizados en la Licitación Pública Nº 15, que corresponde a los números 6, 14, 16, 47, 56, 57, 58, 59, 62, 64, 65, 73, 77, 85, 86, 106, 115, 136, 142, 150, 157, por la suma aproximada de \$ 3.754,10 (tres mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con diez centavos), encuadrándose en la causal de excepción prevista en el inc. b) del artículo 27 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente decreto será imputado a "Fondos de valores a regularizar, compras y suministros", Ejercicio 1973.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Canónica

Rallé

Barbarán

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 958

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 15.966/73 - Cód. 66.

VISTO que el Departamento de Compras del Ministerio de Bienestar Social solicita la aprobación de la Licitación Pública Nº 16, autorizada por Decreto Nº 874/73 y realizada el día 8 de mayo de 1973, a horas 10, para la adquisición de artículos de Librería y Dibujo, con destino a diversos servicios asistenciales del Ministerio del rubro; y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Compras solicita asimismo, autorización para realizar la compra directa de los renglones que resultaron desiertos detallados en fs. 225 cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$ 35.330,84 (treinta y cinco mil trescientos treinta pesos con ochenta y cuatro centavos);

Que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia controló la legalidad del proceso licitatorio citado anteriormente dictaminando que las actuaciones fueron tramitadas de conformidad a las disposiciones legales en vigencia (Decreto Nº 7940/59) y que la licitación se realizó de acuerdo a los pliegos que le sirvieron de base, como asimismo manifiesta que puede autorizarse la compra directa de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 27, inc. B) de la Ley de Contabilidad vigente y la que debe realizarse en las condiciones que originariamente se llamó a licitación;

Por ello y atento a los cuadros comparativos que corren de fs. 96 a 219, como asimismo al informe del Departamento de Compras de fs. 224/225;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 16, autorizada por Decreto Nº 874/73 y realizada por el Departamento de Compras del Ministerio de Bienestar Social el día 8 de mayo de 1973, a hs. 10, para la adquisición de artículos de Librería y de Dibujos con destino a diversos servicios asistenciales del Ministerio del rubro, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 59.963,96 (cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y tres pesos con noventa y seis centavos) y la que se adjudica a las siguientes firmas:

FRANCISCO HERNANDEZ: Los renglones números 6 y 27, por la suma de \$ 740,40 (setecientos cuarenta pesos con cuarenta centavos).

LIBRERIA PASCUAL: Los renglones números 11, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 40, 46, 48, 63, 66, 68, 78, 80, 85, 96, 98, 103, 104, 108, 109, 110, 111, 112, 114 y el 122, por la suma de \$ 9.164 (nueve mil ciento sesenta y cuatro pesos).

FERNANDO MARTINEZ: Los renglones números 62 y 82, por la suma de \$ 7.868 (siete mil ochocientos sesenta y ocho pesos).

VICENTE LICO Y CIA.: Los renglones números 69, 70, 71, 72, 73, 79, 81, 83, disminuido, 84 disminuido y 86, por la suma de \$ 42.191,56 (cuarenta y dos mil ciento noventa y un pesos con cincuenta y seis centavos).

Art. 2º — Autorízase al Departamento de Compras del Ministerio de Bienestar Social a realizar la compra directa de los renglones que seguidamente se detallan y que resultaron desiertos en la Licitación Pública Nº 16 aprobada precedentemente:

1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 64, 65, 67, 74, 75, 76, 77, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 99, 100, 101, 102, 105, 106, 107, 113, 115, 119, 120, 121, 123 y 124, por un monto aproximado a la suma de \$ 35.330,84 (treinta y cinco mil trescientos treinta pesos con ochenta y cuatro centavos), con destino a diversos servicios asistenciales del Ministerio del rubro y la que debe efectuarse en idénticas condiciones por las que originariamente se llamó a licitación.

Art. 3º — El gasto que demante el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a "Fondos de valores a regularizar, compras y suministros". Ejercicio 1973.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Canónica

Rallé

Barbarán

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 959

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 17.648/73 - Cód. 66.

VISTO que el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, solicita autorización para convocar a Licitación Pública para la provisión de Pedidos para Confecciones, Textiles y Artículos de Calzados para la provisión del año 1973, con destino a diversos Servicios Asistenciales dependientes del citado Ministerio, cuyo monto aproximado asciende a la suma de pesos 1.508.539,16 (un millón quinientos ocho mil quinientos treinta y nueve pesos con diez y seis centavos);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a convocar a Licitación Pública para la provisión de Con-

fecciones, Textiles y Artículos de Calzados, con destino a distintos Servicios Asistenciales de acuerdo a los siguientes pedidos números:

PEDIDO Nº	§
9	Dirección de Maternidad ... 54.894.—
516	Hospital de Niños 81.170.40
1525	Dirección de Patronato ... 543.350.—
1526	Dirección de Patronato ... 129.476.56
2012	Hospital del Milagro 54.167.—
2513	Policlínico "San Bernardo" . 3.115.30
2518	Policlínico "San Bernardo" . 146.573.—
3103	Profilaxis de la Peste 3.021.20
3122	Dirrec. Provincial de Salud - Depósito 167.536.—
3123	Hospital de Pichanal 13.327.20
3124	Centro Antirrábico 5.146.40
4009	Instituto de Endocrinología . 910.—
4010	Instituto de Endocrinología . 37.483.—
4013	Instituto de Endocrinología . 1.427.—
4015	Instituto de Endocrinología . 1.995.—
4016	Instituto de Endocrinología . 5.145.—
4017	Instituto de Endocrinología . 1.615.—
4018	Instituto de Endocrinología . 5.355.—
4019	Instituto de Endocrinología . 3.995.—
4506	Acción Social (Hospital de Güemes) 13.814.—
4509	Dirección de Acción Social . 2.484.—
4510	Dirección de Acción Social . 49.405.—
5005	Saneamiento Ambiental ... 1.140.—
5215	Servicios Téc. Auxiliares . 15.584.—
5709	Hospital de J. V. González . 14.352.—
5910	Hospital Colonia Sta. Rosa . 9.269.20
6006	Consultorios Periféricos ... 15.076.20
6811	Hospital de Embarcación ... 15.076.20
7004	Hospital R. de la Frontera . 20.013.80
7210	Hospital de Metán 32.181.10
7411	Hospital de Orán 55.065.20
7605	Hogar Santa Ana 5.844.60
8516	Dirección de Deportes 656.—

TOTAL 1.508.539.16

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, 3, Finalidad 4, 7, Función 01, 90, Sección 0, 4, Sector 1, 5, Principal 2, Parciales 3, 8, 10, 12 Vs. Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Canónica

Rallé

Barbarán

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 960

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 17.592/73 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones la señora Lia A. de Gaglietto eleva renuncia al cargo de categoría 13, subparcial 09, Fonoaudióloga del

Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 1º de agosto en curso, para acogerse a los beneficios de la jubilación; y,

Teniendo en cuenta la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora LIA A. DE GAGLIETTO, Legajo Nº 06211, categoría 13, subparcial 09, Fonoaudióloga del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 1º de agosto en curso, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Canónica

Barbarán

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 961

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 15.278/73 - Cód. - Cód. 66.

VISTO que mediante Decreto Nº 1073 de fecha 16 de mayo ppdo., se designa interinamente a la señora Angélica Mercedes Vélez de Fernández, categoría 14, Enfermera de la Dirección de Tisiopneumología y Enfermedades Transmisibles, mientras dure la ausencia de la titular señora Alicia D. Arias de Cruz, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes por el término de seis (6) meses a partir del día 14 de noviembre del año 1972; y

Teniendo en cuenta el informe de fs. 5 vta., de la citada Dirección, en el que manifiesta que la señora de Fernández no ha prestado servicios en la misma en virtud de haberse reintegrado la titular de dicho cargo;

Atento al informe del Departamento de Personal y Sueldos de fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación interina, dispuesta mediante Decreto Nº 1073 de fecha 16 de mayo del año en curso, a favor de la señora ANGELICA MERCEDES VELEZ DE FERNANDEZ, en el cargo de categoría 14, subparcial 02, Enfermera de la Dirección de Tisiopneumología y Enfermedades Transmisibles, con motivo de que la misma no se hiciera cargo de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Canónica
Barbarán

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 962

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 17.418/73 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones la señora Mirta Paula González de Castro eleva renuncia al cargo de categoría 20, subparcial 02, Personal Administrativo, de la Dirección de Acción Social, a partir del día 2 de junio ppdo., por razones particulares; y,

Teniendo en cuenta la providencia del señor Secretario de Seguridad Social y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MIRTA PAULA GONÁLEZ DE CASTRO, al cargo de categoría 20, subparcial 02, Personal Administrativo de la Dirección de Acción Social, a partir del día 2 de julio del año en curso, al término de la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la cual venía haciendo uso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Canónica
Rallé

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 963

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 16.539/73 - Cód. 66.

VISTO que mediante Decreto Nº 503 de fecha 5 de julio de 1973 se acuerda en carácter de excepción un subsidio por la suma de \$ 600,— (seiscientos pesos) mensuales a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre del año en curso, a favor de la Escuela Diferencial Nº 1 "Dra. Carolina Tobar García" de esta ciudad, para ser destinado a solventar en parte los gastos que demanda la alimentación de los niños que concurren al citado establecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 1º del citado decreto se dispone liquidar \$ 600 (seiscientos pesos) mensuales a la Escuela Diferencial Nº 1 "Dra. Carolina Tobar García", mientras que el artículo 2º del mismo decreto se ordena pagar un total de

\$ 600 (seiscientos pesos) correspondiendo en realidad un total de \$ 7.200 (siete mil doscientos pesos); y,

Atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 12 y lo informado por Dirección General de Administración a fs. 12 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase debidamente establecido que el monto total que ordena pagar el artículo 2º del Decreto Nº 503 de fecha 5 de julio de 1973, es de \$ 7.200 (siete mil doscientos pesos) y no como se consignara en el mismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Canónica
Rallé

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 964

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 17.666/73 - Cód. 66.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor Gonzalo Miguel Barbarán y la Congregación de las Hermanas de la Caridad, Hijas de María Santísima del Huerto, representada por la Madre Superiora Carmen Martínez, quien mantendrá a disposición del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" el número de Religiosas enfermeras y no enfermeras, que ocupan los cargos y funciones que se le asignarán de común acuerdo entre la Dirección del Policlínico y la Comunidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor Gonzalo Miguel Barbarán, en representación del Gobierno de la Provincia y la Congregación de las Hermanas de la Caridad, Hijas de María Santísima del Huerto, el que textualmente se transcribe a continuación:

"Entre la Congregación de las Hermanas de la Caridad, Hijas de María Santísima del Huerto, representada por la Madre Superiora CARMEN MARTINEZ y la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor GONZALO LUIS BARBARAN, acuerdan el siguiente convenio:

"PRIMERO: La Congregación mantendrá a disposición del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" el número de Religiosas enfermeras y no enfermeras, que ocupan los cargos y funciones que se le asignarán de común acuerdo entre la Dirección del Policlínico y la Comunidad.

"SEGUNDO: Las integrantes de la Comunidad recibirán por su labor en el Hospital una remuneración igual a la que sea de práctica abonar por iguales servicios. Esta designación implica para el contratante la obligación de hacerse cargo de las retenciones y aportes jubilatorios correspondientes, sin distinción alguna, con los procedimientos que se sigan con el personal laico del establecimiento.

"TERCERO: La Congregación podrá reemplazar ad-referéndum del Ministerio de Bienestar Social a cualquiera de sus integrantes cuando fuera conveniente, según las disposiciones internas de la Congregación, debiendo proponer su reemplazo por otra Hermana que pueda asumir la(s) función(es) en forma idónea. De dicho reemplazo deberá dar cuenta a la Dirección del Hospital con un plazo de no mayor de treinta días.

"CUARTO: En el desempeño de su labor, sin perjuicio de las cláusulas particulares que más abajo se incluyen, el personal religioso estará sujeto a los mismos deberes y tendrá los mismos derechos que el personal laico del establecimiento, según la función que cada una desempeñe.

"QUINTO: Lo dispuesto en el artículo anterior comprende la dependencia técnico y administrativa del personal religioso respecto a sus superiores jerárquicos dentro del Departamento en que se desempeñen. Pero sin perjuicio de ello, todo lo que exceda a la labor normal a su cargo (cuestiones de disciplina, extensión de horario normal de trabajo, etc.), deberá canalizarse por intermedio de la Hermana Superiora, la que dependerá directamente de la Dirección del Hospital.

"SEXTO: Cuando alguna de las integrantes de la Comunidad sea designada para ocupar un cargo superior o jerárquico, o para desempeñarse en la Jefatura de algún Departamento, tal designación deberá realizarse de acuerdo con las normas legales que la rijan, en cuyo caso la persona designada lo será en forma individual y percibirá los haberes correspondientes al cargo que ocupe. La designación individual implica para el establecimiento la obligación de hacerse cargo de las retenciones y aportes jubilatorios correspondientes, sin distinción alguna con los procedimientos que se sigan con el personal laico del establecimiento. La renuncia de la Hermana que se encuentre desempeñando cargos jerárquicos individualizados, deberá ser comunicada al Director del Hospital con treinta días de anticipación.

"SEPTIMO: Sin perjuicio de lo indicado en los artículos anteriores, referidos preferentemente a las labores técnico administrativas a desarrollar por las integrantes de la Comunidad y la participación de la Hermana Superiora en las cuestiones, y otras referidas a las Hermanas a su cargo en la forma prevista en el artículo 5º y con el fin de posibilitar el cumplimiento de sus deberes específicos, el establecimiento deberá proveer las dependencias necesarias para la residencia de las integrantes de la comunidad y para la práctica del culto, de acuerdo con las necesidades de las mismas y las costumbres usuales en cuanto al aislamiento y exclusión del ingreso de otras personas no autorizadas por la Hermana Superiora, así como a proveer en dichas dependen-

cias, del auxilio del personal de servicio necesario bajo la Dirección de la Hermana Superiora.

"OCTAVO: El establecimiento proveerá a las integrantes de la Comunidad de los elementos de roparía (sábanas, frazadas, etc.), para ser utilizadas en sus dependencias privadas, así como los uniformes correspondientes para el desarrollo eficiente de sus tareas. Igualmente proveerá a la manutención de las integrantes de la Comunidad de común acuerdo con la Hermana Superiora.

"NOVENO: El establecimiento garantizará a las integrantes de la Comunidad plena libertad para el desarrollo de sus actividades religiosas dispuestas por las Constituciones de su Congregación, debiendo a tal efecto concordar con la Hermana Superiora los horarios de los servicios y en caso de ser indispensables acordar las excepciones de horarios imprescindibles. Garantizará además a las integrantes de la Comunidad el acceso a todas las dependencias y salas del Hospital en razón de su doble servicio y testimonio evangélico, aun cuando se encuentre fuera de su horario de trabajo o fuera del radio de acción del Departamento o servicio al cual estuviera la Hermana designada.

"DECIMO: La Comunidad tendrá libertad para organizar actos de culto y otras actividades religiosas para pacientes y personal, teniendo en cuenta que los mismos no afectan la marcha del Hospital, la libertad de conciencia de cada uno ni la evolución de la enfermedad de los pacientes.

"DECIMO PRIMERO: Es una de las incumbencias de las Religiosas llamar a Ministros de otros cultos para la salud espiritual de algún paciente que así lo solicite por sí o por intermedio de otras personas autorizadas.

"DECIMO SEGUNDO: Las Hermanas integrantes de la Comunidad que estén incluidas en los artículos 2º, 4º y 6º gozarán del mismo régimen de descanso hebdomadario y anuales, licencias extraordinarias y demás circunstancias complementarias del contrato de trabajo que el resto del personal del Hospital, corriendo por cuenta del establecimiento, además el prestar a las Hermanas enfermas la atención médica y quirúrgica que fuera necesario dentro de las posibilidades técnicas del establecimiento así como la provisión de los materiales y elementos necesarios para su diagnóstico y tratamiento. El establecimiento proveerá también los elementos y materiales para el culto de las Hermanas y atención espiritual de los pacientes internados.

"DECIMO TERCERO: La Congregación se compromete, en la medida de sus posibilidades a la formación de personal idóneo en las distintas disciplinas, el que será propuesto al Ministerio para su oportuna designación.

"DECIMO CUARTO: La Congregación podrá retirar la totalidad de las Hermanas del Hospital, dando cuenta al Ministerio por medio del Director del establecimiento, con una anticipación no menor de tres meses, igualmente el Ministerio con un plazo similar al indicado anteriormente.

"DECIMO QUINTO: El presente convenio tendrá vigencia por el término de un año a partir de la fecha de ser suscripto y será renovado por períodos de igual duración.

"En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los veinte (20) días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres". Fdo. Carmen Martínez — Fdo. Gonzalo M. Barbarán, Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Canónica

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 965

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 16.083/73 - Cód. 66.

VISTO que en el citado expediente se solicita reconocimiento de servicios a favor del señor Marcos Yuruvich quien se ha desempeñado como Dibujante Artístico y Publicitario del Departamento de Educación para la Salud, en el período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de mayo del año en curso; y,

Teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal y Sueldos que corre a fs. 25 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor MARCOS YURUVICH, L. E. Nº 7.224.051, clase 1931, como Dibujante Artístico y Publicitario del Departamento de Educación, en el período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de mayo del año en curso, con una asignación mensual de \$ 1.422 (un mil cuatrocientos veintidós pesos), y cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.222,29 (cinco mil doscientos veintidós pesos con veintinueve centavos).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8 y 9 (Subparcial 02) y 5, Ejercicio 1973.

Art. 3º — Déjase establecido que el reconocimiento de servicio dispuesto precedentemente, no significa aprobación del acto, debiendo posteriormente Contaduría General de la Provincia cursar estos obrados al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines de la determinación de las responsabilidades emergentes del artículo 90 de la Ley de Contabilidad vigente y de las resoluciones de ese cuerpo números 268-63 y 426-64.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Canónica

Barbarán

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 966

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 16.958/73 - Cód. 66.

VISTO que en el citado expediente se solicita reconocimiento de servicios a favor de diverso personal que se ha desempeñado en el Servicio de Lactantes (Sala Cuna) de la Dirección de Hospital de Niños, durante el mes de mayo del año en curso; y,

Teniendo en cuenta la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y atento al informe del Departamento de Personal y Sueldos que corre a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en el Servicio de Lactantes (Sala Cuna) de la Dirección de Hospital de Niños, por el personal que a continuación se detalla y en los períodos que en cada caso se especifica:

ANTERA GENOVEVA MENDEZ, L. C. Nº 4.752.999, clase 1946, Reg. Prof. Nº 14, Aux. de Enfermería, categoría 18, clase 02, del 1º al 3, del 5 al 8, del 10 al 27 y del 29 al 30-5-73, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 936,14 (novecientos treinta y seis pesos con catorce centavos).

BERTA CORRALES, L. C. Nº 10.167.741, clase 1952, Reg. Prof. Nº 594, Aux. de Enfermería, categoría 18, clase 02, del 1º al 31-5-73, cuyo monto total asciende a la suma de pesos 1.074,82 (un mil setenta y cuatro pesos con ochenta y dos centavos).

NUNCIA CORDOMAGLIO DE SORUCO, L. C. Nº 6.639.349, clase 1941, Reg. Prof. Nº 462, Aux. Enfermería, categoría 18, clase 02, del 2 al 27 y del 29 al 31-5-73, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.005,47 (un mil cinco pesos con cuarenta y siete centavos).

EULOGIA C. YUFRA DE MARCHEN, L. C. Nº 6.133.597, clase 1949, Reg. Prof. Nº 766, Aux. Enfermería, categoría 18, clase 02, del 2 al 12, del 14 al 25 y del 30 al 31-5-73, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 866,78 (ochocientos sesenta y seis pesos con setenta y ocho centavos).

MARIA ELENA BOLIVAR, L. C. Nº 5.604.361, clase 1947, Reg. Prof. Nº 764, Aux. Enfermería, categoría 18, clase 02, del 1º al 31-5-73, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.074,82 (un mil setenta y cuatro pesos con ochenta y dos centavos).

MARIA OLGA CORVERA, L. C. Nº 5.677.346, clase 1947, Reg. Prof. Nº 765, Aux. Enfermería, categoría 18, clase 02, del 1º al 31-5-73, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.074,82 (un mil setenta y cuatro pesos con ochenta y dos centavos).

NILDA AURORA ALCALA, L. C. número 6.631.332, clase 1942, Reg. Prof. Nº 780, categoría 18, clase 02, del 1º al 23 y del 25 al 31-5-73, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.040,15 (un mil cuarenta pesos con quince centavos).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8 y 9 (Subparcial 02) y 5, Ejercicio 1973.

lidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8-9 (subparcial 02) y 5, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Canónica

Barbarán

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 967

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 17560/73 - Cód. 66.

VISTO que la Secretaría de Estado de Salud Pública, solicita la designación en carácter de reingreso a la Administración Pública Provincial a favor del señor Roque Zalazar, para que se desempeñe como chófer en la Estación Sanitaria de Aguaray; y,

Teniendo en cuenta las necesidades de servicio y el informe del Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro;

Atento a que el postulante se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 3º último apartado, inciso b) de la Ley 3957/64 que establece "Sólo se admitirá el reingreso de agentes mayores de cuarenta y cinco años, cuando les faltare para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, un número de años por lo menos igual a su excedente de edad sobre la consignada";

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter de reingreso a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor ROQUE SALAZAR, L. E. Nº 3.955.810, clase 1921 en el cargo de categoría 23, subparcial 11, en vacante existente en presupuesto de Unidad de Organización 2 con funciones de chófer de la Estación Sanitaria de Aguaray.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Canónica

Barbarán

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 968

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 17.728/73 - Cód. 66.

VISTO que mediante Memorándums Internos

Nros. 042, 043 y 045 el señor Secretario de Estado de Salud Pública solicita designaciones a favor de las señoritas Violeta Noemí Saravia, Olga Fani Alvarez y Carmen Elvira Poclava para desempeñarse en distintos servicios asistenciales dependientes de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares; y

Atento al informe producido por el Departamento de Personal y Sueldos que corre a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, en vacantes existentes en Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, en las categorías, subparciales, funciones y dependencias que en cada caso se consigna, al personal que seguidamente se detalla:

Srta. VIOLETA NOEMI SARAVIA, L. C. número 11.343.744, Clase 1954, Ref. Prof. Nº 880, categoría 18, subparcial 02, como Auxiliar de Enfermería del Puesto Sanitario de Tolloche.

Srta. OLGA FANI ALVAREZ, L. C. número 4.990.839, clase 1946, Reg. Prof. 846, categoría 18, subparcial 02, como Auxiliar de Enfermería del Puesto Sanitario de Calvimonte.

Srta. CARMEN ELVIRA POCLAVA, L. C. número 11.283.156, clase 1954, Reg. Prof. Nº 849, categoría 18, subparcial 02, como Auxiliar de Enfermería de la Estación Sanitaria de Iruya.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Canónica

Barbarán

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 15480

T. Nº 3688

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Víctor Flandio Vedia, el 8 de junio de 1973, por Expte. Nº 8549-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explotar la siguiente Zona: Partiendo del Nevado de Acay, (PR), se miden 10.000 mts. con az. 218º hasta el PP, desde donde se mide 1.000 mts. con az. 150º hasta el punto 1; desde allí 6500 mts. az. 240º hasta el punto 2; 2500 mts. az. 330º hasta 3; 8000 mts. 60º hasta 4; 2500 mts. 150º hasta 5 y por último 1500 mts. 240º hasta 1, con lo que se cierra una superficie de 2000 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Ley 19059/71. — Salta, 27 de agosto de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 5 al 20-9-73

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 15552 F. Nº 1901

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 17/73

Llámanse a Licitación Pública Nº 17/73, para el día 27 de setiembre de 1973 a horas 10, para la adquisición de Materiales de Construcción. Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. - Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62 - Salta. - Precio del Pliego: \$ 60,- (Pesos sesenta).

D. V. \$ 21,- e) 10 al 12-9-73

O. P. Nº 15544 F. Nº 1899

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS

Expte. Nº 13.314 SC/73.

Llámanse a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de setiembre de 1973, a las 10, en Dto. 18º (Salta) para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Embarcación (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Embarcación, Distrito 18º Salta, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

D. V. \$ 22,- e) 10 y 11-9-73

O. P. Nº 15530 F. Nº 1898

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTAEn colaboración con Servicio Nacional de
Parques Nacionales

LICITACION PUBLICA Nº 3/73

Obra: Camino Paso de la Cruz - Parque Nacional El Rey - Tramo: Estancia Vieja-Hostería Parque Nacional El Rey - Ruta Provincial Nº 20. Construcción de cinco (5) puentes.

Ubicación: Departamento de Anta.

Presupuesto Oficial: \$ 801.317,48.

Garantía a la Propuesta: \$ 8.013,17.

Consultas y Venta de Pliegos: en Casa de Salta en Buenos Aires, calle Maipú Nº 663 y Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721. Apertura de las propuestas: en D. V. S. calle España 721 - Salta.

Fecha de apertura de Licitación: el día 9 de octubre de 1973, a horas 10.

Precio del Pliego: \$ 150,- en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

LA DIRECCION

D. V. \$ 21,- e) 7 al 19-9-73

O. P. Nº 15527

F. Nº 1897

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 14/73

Llámanse a Licitación Pública Nº 14/73 para la adquisición de materiales conexos varios para Laboratorio, de acuerdo a características y especificaciones que obran en Pliegos. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de setiembre de 1973 a horas diez (10), en el local del Departamento de Contrataciones de calle Buenos Aires Nº 177, Salta. Los Pliegos de condiciones pueden ser retirados en el domicilio expresado.

D. V. \$ 24,- e) 7 al 12-9-73

LICITACION DE TITULOS

O. P. Nº 15560

F. Nº 1902

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
LICITACION TITULOS PROVINCIA DE
SALTA

Llámanse a licitación para el rescate de títulos Empréstito provincia de Salta, Deuda Garantizada con Fondos de la Ley Nacional 12139, 3½% 1947, series Ley 770, con cupón 15 de diciembre de 1973, y subsiguientes adjuntos, hasta cubrir los fondos amortizantes, a saber \$ 3.565,74, correspondiente al servicio vto. 15 de septiembre de 1973.

Las propuestas, presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, hasta las 16 horas del día 13 de septiembre del corriente año, o en la Casa Central del mismo Banco en la Capital Federal, División Títulos, hasta las 16 horas del día 14 del mismo mes. En este último lugar y fecha, a las 16 horas serán abiertas en presencia de los interesados que concurren.

El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en la Casa Central o Sucursal Salta, del mismo Banco de la Nación Argentina, a partir del 17 de septiembre de 1973.

El Agente Pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que considere necesaria en aquellas que fueren aceptadas.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Agente Pagador

D. V. \$ 22,50 e) 11-9-73

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 15510

T. Nº 3716

Ref.: Expte. Nº 34-9613/S/69 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MARCELINO ALBERTO SAEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, pa-

ra irrigar con carácter Temporal - Permanente una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Lote Nº 4 de la Fracción Finca Saladillo o Punta del Agua, catastro Nº 7457, ubicado en el departamento de General Güemes, con una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar de los manantiales denominados "El Sauce" por medio de una acequia comunera. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 14 de junio de 1973.

Imp. \$ 20,- e) 6 al 21-9-73

O.P. Nº 15419 T. Nº 3645
Ref.: Expte. Nº 34-23460/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores **ALERTO ANTONIO CONSTANCIO FISSORE** y **ERNESTINA MERCADO DE FISSORE**, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter de Permanente y a Perpetuidad una superficie de 10,0102 Has. del inmueble Lote Nº 7, catastro Nº 41747 ubicado en la Zona de Valdivia, Jurisdicción del Departamento Capital, con una dotación de 5,25 lts./seg. con las aguas a derivar del río Arenales, margen derecha, por la Higuera conocida como Limache, el que a su vez recibe el agua del Canal Matriz, con derecho al uso de las 0,773/13 partes del caudal del río. Además gozará de una dotación de 4,63 lts./seg. con carácter Temporal-Eventual para regar 8,8230 Has. de la misma derivación. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del mismo sistema con iguales derecho a medida que disminuya el caudal del río Arenales.

Administración General de Aguas de Salta, agosto 21 de 1973.

Imp. \$ 20.00 e) 29-8 al 12-9-73

O.P. Nº 15390 T. Nº 3618
Ref. Expte. Nº 34-3159-L-69/34-31507-72
s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores **SERGIO ARMANDO LIENDRO** y **VICTORINO OSCAR LIENDRO**, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar, con carácter de Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 14,9000 Has. del inmueble denominado Parcela 2, catastro Nº 4178, ubicado en "El Encón" - Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 11,17 lts./seg., con las aguas a derivar del Río Arenales, margen derecha, mediante el Canal Matriz, acequia denominada de Casares, con derecho a derivar un caudal equivalente a 0,5 de las 2/13 partes del caudal total del río, con un turno de 36 horas 44 minutos mensuales. En época de estiaje crítico, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del mismo sistema, con igual

derecho a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 21 de agosto de 1973.

Imp. \$ 20,00 e) 28-8 al 11-9-73

CONCURSO DE ANTECEDENTES

O. P. Nº 15547 F. Nº 1900

Supervisión General, 5 de setiembre de 1973.

VISTO:

La Resolución Nº 312 S. T. por la cual el Presidente del Honorable Consejo General de Educación resuelve: 1º) Declarar desierto el Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 66 cargos vacantes de Director en escuelas de capital y campaña, dispuesto por resolución número 233 S. T. 2º) Convocar por Inspección General a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 66 cargos vacantes de Director y 37 de Vicedirectores en escuelas de capital y campaña. 3º) Establecer según Decreto 3712/67 la jerarquía y antigüedad de los participantes. 4º) Determinar las bases que regirán el presente Concurso; y,

CONSIDERANDO:

Que los Concursos deberán realizarse de conformidad a lo establecido en los artículos respectivos de la Ley 3338, Estatuto del Docente Provincial y su Decreto Reglamentario 9813/59.

INSPECCION GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1º — Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición, por segunda vez, para cubrir 66 (sesenta y seis) cargos vacantes de Director en Escuelas de 1ª, 2ª, 3ª categoría. Al mismo tiempo hacer extensiva la presente convocatoria para cubrir 37 (treinta y siete) cargos vacantes de Vice-director, en Escuelas de 1ª y 2ª categoría.

Los aspirantes deberán formalizar su inscripción, personalmente o por correspondencia, en la Oficina de la Junta de Clasificación y Disciplina, Mitre 71, desde el 5 hasta el 19 de setiembre, inclusive.

Art. 2º — Que podrán concursar, para Directores, los Vicedirectores y Secretarios Docentes titulares, con no menos de 3 años de servicios efectivos en el cargo, y para Vicedirectores, los Secretarios Docentes titulares con no menos de 3 años de servicios efectivos en el cargo; debiendo el concurso ajustarse a lo establecido en los artículos 25, 26, 27, 28, 66, 70, 71, 72, 74, 75 y 76 de la Ley 3338 y su Reglamentación como así también a las Bases aprobadas por Resolución Nº 270 y las disposiciones generales.

Art. 3º — Que los cargos a concursar en escuelas de ubicación urbana excepto la Escuela Benigna Saravia - Abra Grande, extraurbana, son las siguientes:

DE DIRECTORES

PRIMERA CATEGORIA.

José Vicente Solá, Villa Castañares, ciudad.
Santa Eufracia Pelletier, ciudad.

General Pizarro, Orán.
Martina Silva de Gurruchaga, Rosario de la Frontera.

Francisco de Gurruchaga, Rosario de Lerma.

SEGUNDA CATEGORIA

Miguel de Cervantes Saavedra, Villa Lavalle, ciudad.

Córdoba - Menores y Adultas - ciudad.

Ejército Argentino, Villa Mitre.

Martín Miguel de Güemes, ciudad.

9 de Julio - Villa María Esther, ciudad.

Barrio San José, ciudad.

Presidente José Avaristo Uriburu - Menores y Adultas, ciudad.

Dr. Victorino de la Plaza, Cachi.

Facundo de Zuviría, Cafayate.

Gobernador Manuel Solá, Cerrillos.

Mariano Boedo - La Merced, Dpto. Cerrillos.

Dr. Abraham Cornejo, Chicoana.

Monseñor Roberto J. Tavella, General Güemes.

Dr. Pedro Antonio Arias Velázquez - El Tala,

Dpto. La Candelaria.

Dionisio Puch - Dpto. La Viña.

Magdalena Güemes de Tejada - El Galpón,

Dpto. Metán.

El Señor y la Virgen del Milagro - El Tabacal - Dpto. San Martín.

9 de Julio - Hipólito Irigoyen - Dpto. Orán.

General Güemes, Orán.

Emilia Bustamante - Nocturna - Orán.

Robustiano Patrón Costas - Orán.

Oswaldo Pos - Orán.

Cnel. Apolinario de Figueroa - Pichanal - Dpto. Orán.

Manuela Pedraza - Rosario de la Frontera.

Pachi Gorriti - Rosario de la Frontera.

Arturo León Dávalos - San Carlos.

Gauchos de Güemes - Aguaray - Dpto. San Martín.

Villa Obrera Embarcación - Dpto. San Martín.

Cnel. Jorge Enrique Vidth - General Mosconi,

Dpto. San Martín.

Cornelio Saavedra - Villa Güemes - Tartagal, Dpto. San Martín.

Reconquista - Pichanal - Dpto. Orán.

TERCERA CATEGORIA

General Juan Antonio Alvarez de Arenales - Villa Arenales, ciudad.

Dr. Nicolás Avellaneda - Barrio Universitario, ciudad.

Dr. Francisco Castro - Barrio La Loma, ciudad.

Dr. Benjamín Dávalos y Avilés - Barrio Tres Cerritos, ciudad.

Dr. Delfín Leguizamón - Finca Independencia, ciudad.

Nocturna Nº 1 - 25 de Mayo, ciudad.

Nocturna Nº 4 - Uruguay, ciudad.

Nocturna Nº 7 - Juan José Paso, ciudad.

Nocturna Nº 8 - Juan Martín Leguizamón, ciudad.

Nocturna Nº 10 - Ciudad.

Dr. Miguel Ortiz - Barrio Miguel Ortiz, ciudad.

José Manuel Estrada, San Lorenzo.

Martín Fierro - Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Dr. Mariano Moreno - Nocturna, Cafayate.

Dr. Bernardo Frías - Cafayate.

José Hernández - General Güemes.

Juana Moro de López - La Caldera.

Bernalbé Aráoz - Vaqueros, Dpto. La Caldera.

Canónigo Lorenzo Arias Valdez - Nocturna - El Galpón, Dpto. Metán.

Canónigo Ignacio Gorriti - Río de las Piedras, Metán.

Indalecio Gómez - Molinos.

25 de Mayo - Nocturna - Tabacal - Dpto. San Martín.

Leopoldo Lugones - Pichanal, Dpto. Orán.

Rubén Darío - Nocturna, Rosario de la Frontera.

Olegario V. Andrade - Rosario de Lerma.

Policarpo Segovia - Aguaray.

Alfonsina Storni - Nocturna - Embarcación.

Fray Francisco Victoria - Embarcación.

Juan Martín de Pueyrredón - Nocturna - Tartagal.

PARA VICEDIRECTORA:

Juan Bautista Alberdi, ciudad.

Mariano Cabezón, ciudad.

Joaquín Castellanos, ciudad.

Córdoba - Menores y Adultas, ciudad.

Juan Carlos Dávalos, ciudad.

Ejército Argentino - Villa Mitre, ciudad.

Remedios Escalada de San Martín, ciudd.

Martín Miguel de Güemes, ciudad.

Bartolomé Mitre, ciudad.

9 de Julio - Villa María Esther, ciudad.

Julio Argentino Roca, ciudad.

San Francisco, ciudad.

Jacoba Saravia, ciudad.

San José, ciudad.

Domingo Faustino Sarmiento, ciudad.

José Vicente Solá, ciudad.

José Evaristo Uriburu - Menores y Adultas, ciudad.

Justo José de Urquiza, ciudad.

20 de Febrero de 1813, ciudad.

Benjamín Zorrilla, ciudad.

Gobernador Manuel Solá, Cerrillos.

Mariano Boedo - La Merced - Dpto. Cerrillos.

Antonino Cornejo - Campo Santo - Dpto. General Güemes.

Apolinario Saravia - El Bordo - Campo Santo, Dpto. General Güemes.

Magdalena Güemes de Tejada - El Galpón, Dpto. Metán.

Marco Avellaneda - Metán.

Gral. Manuel Belgrano - Metán.

Juana Manuela Gorriti - Metán.

General Pizarro - Orán.

Oswaldo Pos - Orán.

San Antonio - Orán.

Cnel. Apolinario de Figueroa - Pichanal, Dpto. Orán.

Manuela Pedraza - Rosario de la Frontera.

Francisco de Gurruchaga - Rosario de Lerma.

República de Bolivia - Pocitos, Dpto. San Martín.

Cnel. Vicente de Uriburu - Tartagal, Dpto. San Martín.

Cornelio Saavedra - Villa Güemes - Tartagal, Dpto. San Martín.

Art. 4º — Que regirán los programas aprobados por Resolución Nº 167 HC. ST/73 encontrándose los mismos a disposición de los interesados en las direcciones de los establecimientos y en Inspección General.

Art. 5º — Que las pruebas de oposición darán comienzo el día 19 de noviembre.

Art. 6º — Que quienes participen del concurso gozarán de un día de permiso especial para la elección del jurado y de los días que demanden las distintas pruebas de oposición.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones.

Fdo.: MARIA SANTOS GONZALEZ
Inspectora General (I.)
Consejo General de Educación

D. V. \$ 53.-

e) 10 al 12-9-73

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 15567

T. Nº 3754

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación de la provincia de Salta, ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de don FANOR DIONISIO PADILLA, Expte. Nº 9337/73, citando y emplazando por treinta días a herederos y acreedores. Publíquese por diez días. — Secretaría, setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20.-

e) 11 al 26-9-73

O. P. Nº 15566

T. Nº 3753

Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia Civ. y Com. del Distrito Judicial del Centro declara abierta la sucesión de doña BIOLETA SABINA LOPEZ y otra y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publíquese por 10 días. — Salta, 7 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20.-

e) 11 al 26-9-73

O. P. Nº 15565

T. Nº 3752

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARCELINA VAR-

GAS de ACOSTA para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 44.898/73. Edictos: 10 días. — Salta, 5 de setiembre de 1973. Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20.-

e) 11 al 26-9-73

O. P. Nº 15564

T. Nº 3751

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA ESCRIBANO de ZIMMER. Publíquese por diez días. — Metán, 6 de setiembre de 1973. — Proc. Alberto A. García, Secretario.

Imp. \$ 20.-

e) 11 al 26-9-73

O. P. Nº 15563

T. Nº 3750

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS COSTA, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, en su juicio sucesorio que tramita por Expte. Nº 9428/73. Edictos por diez días en Boletín Oficial y "El Economista". — Salta, 6 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20.-

e) 11 al 26-9-73

O.P. Nº 15555

T. Nº 3744

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "AMIRI Ali s/Sucesorio" (Expte. número 26.127/73), cita por treinta días a herederos y acreedores del señor Ali Amiri para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días — Salta, 27 de agosto de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 25-9-73

O.P. Nº 15550

T. Nº 3740

El señor Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS HERMENEGILDO ROMERO y de LORENZA GUZMAN. Publíquese diez días. Expte. 44.389/1972. — Salta, agosto 27 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 25-9-73

O.P. Nº 15549

T. Nº 3739

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BENIGNO ARROYO y NIEVES LIENDRO DE ARROYO, Expte. 21.960/1970. Publíquese diez días. — Salta, agosto 14 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 25-9-73

O.P. Nº 15546

T. Nº 3737

Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en Expte. Nº 9480/73, "Sucesorio de Mercedes del Carmen ROBLES de SERAPIO", cita y emplaza a herederos y acreedores de la misma, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de setiembre de 1973. — Procurador Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 25-9-73

O.P. Nº 15545

T. Nº 3736

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de JOSE ANDRES LOPEZ" Expte. Nº 26.105/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por diez días. — Salta, setiembre 4 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 25-9-73

O.P. Nº 15553

T. Nº 3742

El Dr. Julio Argentino Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación, cita y

emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de Don ISAAC QUIROGA, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Expte. Nº 44.831/73). Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y el Economista. — Salta, 4 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 25-9-73

O.P. Nº 15542

T. Nº 3735

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 6ta. Nominación ha declarado abierto el Sucesorio de Dn. FRANCISCO MATUS, y manda citar y emplazar por el término de treinta días a herederos y acreedores por estos edictos que se publican en el Boletín Oficial y diario El Economista por el término de diez días para que se presenten a hacerlos valer por ante este Juzgado y sea bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Salta, 6 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 25-9-73

O. P. Nº 15541

T. Nº 3734

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO WOLFF. — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 24 de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 24-9-73

O. P. Nº 15529

T. Nº 3722

Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de José Ignacio Arévalo o Ignacio Arévalo y Fanny Sánchez o Nemezia Fanny Sánchez, Expte. número 44.716/73, como herederos y acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por diez días. — Salta, 27 de agosto de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 24-9-73

O. P. Nº 15528

T. Nº 3721

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de: Leonor Iriarte de Medina (Expediente Nº 26050/73), por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, agosto 16 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 24-9-73

O. P. Nº 15512

T. Nº 3718

El doctor Benjamín Pérez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MUÑOZ ESPADAS a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Publíquese por diez días. — Salta, 30 de agosto de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15511

T. Nº 3717

El doctor Benjamín Pérez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN BISALVAR a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Publíquese por diez días. — Salta, setiembre 4 de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15509

T. Nº 3715

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE GERBINO y AMADEA ROJAS DE GERBINO, Expte. Nº 44.892/73. Publíquese por diez días. — Secretaría, 24 de agosto de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15507

T. Nº 3713

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL BURGOS (Expte. número 25.922/73) para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 10 días. — Salta, 30 de agosto de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15506

T. Nº 3712

El doctor Benjamín Prez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ROLDAN - Sucesorio, Expte. Nº 9320/973. Publicación por diez días. — Salta, 24 de agosto de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15504

T. Nº 3711

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación,

cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña ANGELICA OVEJERO DE FIGUEROA GARCIA, Expte. Nº 60.366/72, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, agosto 30 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15501

T. Nº 3708

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación de la provincia de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA BALDOVINO DE RUIZ, Expte. número 42.772/73. Publicación por diez días. — Salta, 28 de agosto de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15494

T. Nº 3701

S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial del Distrito Norte, en autos "Sucesorio de CARMEN MONTESINO y/o DONATILA DEL CARMEN MONTESINO DE DELGADO, y de don ROSARIO DELGADO", Expte. número 19.798/72, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de los causantes, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Orán, 24 de agosto de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15493

T. Nº 3700

Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN GUTIERREZ. Edictos Boletín Oficial y Norte. — San Ramón de la Nueva Orán, septiembre 4 de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15492

T. Nº 3699

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITEZ bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 61.078/73. Edictos diez días en Boletín Oficial y Norte. — Salta, setiembre 4 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15491

T. Nº 3698

Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta No-

minación, en Expte. Nº 44.925/73 "Sucesorio de MARTA GIMENEZ", cita y emplaza a herederos y acreedores de la misma, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 23 de agosto de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15477 T. Nº 3685

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "ESCALANTE TOMAS - Sucesorio", Expte. Nº 9295/73, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 30 de agosto de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 4 al 19-9-73

O. P. Nº 15463 T. Nº 3678

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en Expediente 60810/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLODOMIRO LIENDRO para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. Salta, 27 de agosto de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. 20,- e) 3-9 al 18-9-73

O. P. Nº 15461 T. Nº 3676

Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don FORTUNATO CIRIACO TORRES, expediente número 61.109/73, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 27 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. 20,- e) 3-9 al 18-9-73

O. P. Nº 15459 T. Nº 3674

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de don BONIFACIO TUDELA, publíquese por diez días. — Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 3-9 al 18-9-73

O.P. Nº 15413 T. Nº 3639

El señor Juez de Primera Instancia 6ta. Nomi-

nación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RENAN FIGUEROA para que se presente a juicio. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 21 de agosto de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 29-8 al 12-9-73

O.P. Nº 15410 T. Nº 3637

Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don BENITO DI PAULI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 26.083/73. — Salta, agosto 23 de 1973. Firmado: Liliana T. Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 29-8 al 12-9-73

O.P. Nº 15409 T. Nº 3636

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Julio López y Eloísa Villarroel, bajo apercibimiento de ley (Expte. Nº 17.969/71). — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 24 de 1973. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 29-8 al 12-9-73

O.P. Nº 15407 T. Nº 3634

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el sucesorio de RAMON ABRAHAM CONTRERAS, Expte. Nº 20.576/73, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de ese término comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, San Ramón de la Nueva Orán, 24 de agosto de 1973. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 29-8 al 12-9-73

O.P. Nº 15406 T. Nº 3633

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos caratulados: "OCAMPO, Julio - Sucesorio" Expte. Nº 9346/73, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Salta, 24 de agosto de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 29-8 al 12-9-73

O.P. Nº 15401 T. Nº 3629

El Dr. Benjamín Pérez, Juez Civil Comercial de

6ta. Nominación en "Sucesorio de LATORRE, BALDOMERO" Expte. Nº 9178/73, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, como herederos o acreedores, a que hagan valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 28 de mayo de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 29-8 al 12-9-73

O.P. Nº 15400 T. Nº 3628

La Doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, quinta nominación, en los autos: "Abdolhay, Adela Attii de s/Sucesorio", Expte. Nº 25718/73, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de agosto de 1973. — Dra. Liliana Loutaif Ranca, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 29-8 al 12-9-73

O.P. Nº 15399 T. Nº 3627

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, segunda nominación, en los autos: "Sucesorio de De la Hoz, Manuel", Expte. Nº 49073/73, que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 7 de agosto de 1973. — Dr. Milton Echeñique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 29-8 al 12-9-73

O.P. Nº 15394 T. Nº 3622

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil Comercial, 3ra. Nominación, en "BORDON, CARLOS ANACLETO - SUCESORIO" Expte. Nº 42373/72, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 20 de agosto de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 28-8 al 11-9-73

O.P. Nº 15392 T. Nº 3620

El Dr. Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de ISABEL GUAYMAS DE MARTINEZ", Expte. Nº 42.761/73, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de agosto de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 28-8 al 11-9-73

O.P. Nº 15387 T. Nº 3615

El Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 5ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Vidal Aguilera. Expte. Nº 26045/73. Edictos: diez días. — Salta, 24 de agosto de 1973. — Liliana Loutaif Ranca, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 28-8 al 11-9-73

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 15568 T. Nº 3755

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 5 de octubre de 1973 a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 5ª Nom. C. y C. en autos: Ejec. Hipot. "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Salta Club Cultural, Social, Deportivo", Expte. Nº 23771/71, remataré con base (\$ 80.242,84), importe de planilla: Un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Alberdi número 712 al 734, entre las calles Tucumán y Rioja, con una extensión de 40,20 de frente sobre calle Alberdi, por 61.20 de fondo de Este a Oeste, o sea una superficie de 2.460,24 mts.2. Límites: Norte: Parcelas 1, 32, 31 y 39, de Tames Ayub Arbenis, Arancibia Sergio Cuesta, Nelly Abal y María de Ramos; Sud: Parcela 3 de Antonio Jiménez e hijos; Este: con calle Alberdi y Oeste, con Parcelas 23, 24 y 25 de María López de Ruiz, Francisco Cristofari y Esteban Choque. Nomenclatura Catastral: Partida 2.952, Parcela 2. Manzana 60, Sección E Capital. Los títulos se registran en Folio 475, Asiento 4 del Libro 9 de R. I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 30.- e) 11 al 26-9-73

O.P. Nº 15558 T. Nº 3747

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 26 de setiembre de 1973, a las 17.30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 3.733,32, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Nogales, entre las calles Los Almendros y Avda. Uruguay. Medidas: 10 mts. de frente por 39 de fondo. Sup. total 390 m.2 Límites los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Parcela 3, Manana 25, Sección K, Catastro Nº 25.351. Títulos registrados a folio 383, asientos 1, 2, 4, 6, 7, 8 y 9 del Libro 199 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom., en los autos: "ADMINISTRACION DE MANDATOS S.C.C. vs. TANGONA CARMELO y YESSA DE TANGONA YOLANDA. Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte. Nº 60.422

72. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Cítese a los acreedores embargantes para que en el término de 9 días comparezcan a hacer valer sus derechos si lo quisieren, bajo apercibimiento de Ley: RUIZ MORENO D'ANDREA Y CIA. S.R.L.; FRANCISCA MORENO GARCIA DE ZOTTO; y ROBERTO RUIZ.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 25-9-73

O.P. Nº 15556 T. Nº 3745

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de setiembre de 1973 a hs. 17.30 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos: "CORDOBA DIESEL SOC. COL. vs. SANCHEZ RAMON" Expte. Nº 11579/70, remataré: con base de \$ 1.912.00. 2/3 partes del valor fiscal, un Inmueble ubicado en Dpto. de Capital 01, Sección "G" Manana 95 "a", Parcela 9, Matrícula Nro. 15070, lote Nº 7, Extensión: Frente 9,00 mts. s/c. Gral. Güemes. Fdo. 30,00. Límites: N.: frac. del lote 7; S.: calle Gral. Güemes; E.: Pje. Zigarán; O.: Fracción del lote 7. Libro 47, Folio 300, Asiento 1. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 25-9-73

O.P. Nº 15554 T. Nº 3743

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

El día lunes 24 de setiembre de 1973 a horas 16 y 45, en Zuviria 289 de esta Ciudad de Salta, procederé a rematar con la base de pesos Tres mil doscientos setenta con 72/100 ctvs. (3.270,72), importe éste del crédito reclamado. Sobre la mitad indivisa del inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta. Departamento Capital 01, Sección K; Manana 10; Parcela 6 "b". Lote A1. Catastro Nº 64604, de acuerdo con las medidas y linderos que le asignan sus respectivos títulos de propiedad registrados a Libro 162, Folio 230, Asiento 3 del R.I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, Salta, en Juicio Ejecutivo "FERNANDEZ JOSE LUIS vs. GUTIERREZ SUSANA LOPEZ DE" Expte. Nº 17.329/73. Señala 30%, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00 e) 10 al 25-9-73

O. P. Nº 15540 T. Nº 3733

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de setiembre de 1973, a hs. 18, en

20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal de Trabajo Nº 1, en autos: Ejec. de Sentencia RAMON BONIFACIO y otros vs. VICTORIO LACONI, Expte. Nº 9466/73, remataré: con base de \$ (400.000.- Ley 18.188). Un inmueble ubicado en el Dpto. de Capital 01. Sección B, Manzana 62 a, Parcela 16. Catastro Nº 2534. Lote "A", Plano número 1831, Libro Nº 371, Folio 277, Asiento 1. Medidas: Fte. 20 metros. Cfte. 16,70 metros. Cdo. N. 15,55 metros y S. 11,15. Límites: N. calle Manuel Solá, S. Lote 12, Este. Lote "B", Oeste, Avda. Virrey Toledo. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. S., Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 30,- e) 7 al 24-9-73

O. P. Nº 15539 T. Nº 3732

Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad sobre calle Las Heras entre Pasaje Zorrilla y Apolinario Saravia. BASE \$ 2.400.-, 2/3 partes de la Valuación Fiscal

El día 24 de setiembre de 1973, a las 18 hs. en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe Nº 430 de esta ciudad, remataré con las dos terceras partes de la Valuación Fiscal, o sea la suma de \$ 2.400.- un inmueble ubicado en esta ciudad con 8 metros de frente por 24,50 de fondo. Catastro Nº 4.288, Sección B, Manzana 93, Parcela 6, Folio 489, Libro 9 del R. I. de Salta. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 5 en los autos "CALSIÑA REYNALDO P. vs. RUIZ EMILIO JUAN o RUIZ EMILIO - Prep. Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo. Expte. Nº 256/72. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 20,- e) 7 al 24-9-73

O. P. Nº 15538 T. Nº 3731

Por RAUL RACIOPPI

El 11 de setiembre 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, local 33, remataré sin base: una heladera carnífera de 3 puertas, color gris, marca "Carna", sin número visible, en buen estado, verse en el domicilio del señor Raúl Villarreal, sito en calle Arturo Dávalos esq. Francisco Arias, ciudad. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "San José S. A. vs. Villarreal Raúl. Ejec. de Sentencia. Expte. Nº 33125/73. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,- e) 7 al 11-9-73

O. P. Nº 15531

T. Nº 3723

Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

Balanza tipo reloj marca "Mila". — Un pie para balanza y balanza semi-automática F. H.

BASE \$ 2.000,-

El 28 de setiembre pxmo. a las 17, en mi escritorio Alberdi 323, remataré con la base de Dos mil pesos: una balanza tipo reloj de suspensión, marca MILA, capacidad 25 kilos, Nº 27.066; un pie para balanza, marca Noctor Nº 014 y una balanza semi-automática marca F. H. Nº 70.284, modelo F, capacidad 8 kilos, en poder del depositario judicial señor Andrés Pedrazzoli, Alberdi 312, Ciudad. Si no hubiera postores por la base, quince minutos después se realizará el remate sin base. Juicio: "Ejecución Prendaria Andrés Pedrazzoli vs. Gregorio Escudero", Expediente Nº 1412/73. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Tres publicaciones en Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 11-9-73

O. P. Nº 15496

T. Nº 3703

Por CARLOS ARTURO CURA
JUDICIAL

El día 27 de septiembre de 1973, a hs. 8,30, en mi escritorio de calle 25 de Mayo 240, Orán, remataré con la base de las dos terceras partes de su valor fiscal, o sea 3.200,- (Tres mil doscientos pesos) el inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Sección Sexta, Manzana 46, Parcela 11; Catastro 1607, Títulos Fº 40/41, Asientos 3 y 5, Libro 26 R. I. Orán, con las medidas, superficies y linderos que figuran en dichos títulos, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Reconoce derecho real de usufructo vitalicio a favor de Estela García de Cieslikovsky y Miguel Cieslikovsky, quienes ocupan el inmueble. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, doctor S. Ernesto Yazlle, Secretaria Escribana Hernández de Porras, autos "Lauandos, Ernesto vs. Cieslikovsky, Celia Carola". Embargo Preventivo, Expte. Nº 20383/73. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 30,-

e) 6 al 21-9-73

O.P. Nº 15487

T. Nº 3695

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 21 de setiembre de 1973 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 6, en autos: Ejecutivo "LA CONFIANZA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. vs. CAPOGNA JUAN ALBERTO" Expte. Nº 997/73, remataré con base

de \$ 13,32, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal: Un inmueble ubicado en el pueblo de Coronel Juan Solá - Dpto. de Rivadavia, Sección "A", Manzana 11, Parcela 5, Catastro Nº 711. Medidas: frente 20 mts. fondo: 40 mts. Sup. 800 mts.2. Límites: Norte: Parcela 8. Sud, calle; Este Parcela 4, Oeste Parcela 6. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00

e) 5 al 20-9-73

O.P. Nº 15484

T. Nº 3692

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 24 de setiembre de 1973 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo "ADIB Y JOSE ZABLOUK vs. LOPEZ DE GUTIERREZ LIDIA SUSANA" Expte. Nº 60576/72, remataré con base de \$ 4.666, un inmueble ubicado en el Dpto. de Capital 01, Sección K, Manana 10, Parcela 6 "B" Catastro Nº 64604, Lote "A". Extensión: frente 10 mts. contra frente 10,14; Costado Norte: 46,10 Costado Sud: 40,00 mts. Sup. 413,7753. Edificado. Límites: Norte: Fracción B1-B2, Sud: lote 10, Este: Avda. Uruguay, Oeste: calle Los Tarcos, Libro 162, Folio 230, Asiento 3. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. - E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 30,00

e) 5 al 20-9-73

O. P. Nº 15456

T. Nº 3671

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 18 de setiembre de 1973, a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 3ª Nom. en autos: "Prep. Vía Ejec. "ALBACA CHARL vs. SOTO MANUEL A. A. y JOSE NIO", Expte. Nº 42505/72, remataré: con base de (\$ 5.200,-) Un inmueble propiedad del señor José Nio, Catastro Nº 71991, Dpto. Capital 01, Sección D, Manzana 21, Parcela 47 a. Extensión: Fte. 6,28 mts. Fdo. 14,08. Límites: N. Prop. de Luis Blanco Fernández; S, Prop. de Jorge A. Schuvert; E, calle Catamarca; Oeste, propiedad de Isabel del Valle Herrera. Edificado. Sup. 88,42 m2. Títulos: Libro 79, Folio: 45|62, Asiento 7|8. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 30,-

e) 3-9 al 18-9-73

O. P. Nº 15454

T. Nº 3669

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 19 de setiembre de 1973, a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 4ª Nom. C. y C., en autos: Emb. Prev. y Ejec. Prend. "ALBEROLA VICTOR JULIO vs. MUNAR BARTOLOME, Expte. Nº 37515/67, remataré: Un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Tucumán Nº 373, con base de (\$ 15.660,91). Descripción del inmueble: Lote "A", Dpto. Capital 01, Sección D, Manzana 44, Parcela 45, Catastro Nº 32973, Plano Nº 2942. Fte. 4.77 mts. Cfte. línea irreg. que partiendo del lado E. hacia el O. mide 6,48 m. dobla al Nº 60 cmts. de donde dobla al O. 98 cmts. hasta dar con la línea divisoria del lado O.; lado E., 15,18 mts.; lado O., línea irreg. que partiendo de la línea de edificación de calle Tucumán hacia el S. 8,74 mts., de donde dobla hacia el O. 1,18 mts., doblando al S. 1,83 mts. de donde dobla al O. 1,51 mts., doblando nuevamente al S. 4,01 mts. hasta dar con el contrafrente. Límites: N. calle Tucumán; S. Lote "C" y al O. lote "B"; E. propiedad de Leticia V. de Zelaya. Títulos: folio 57, Asiento 1, Libro: 243 de R. I. de la Capital. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. — E. V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 30,-

e) 3-9 al 18-9-73

O.P. Nº 15437

T. Nº 3667

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta Ciudad

Base: \$ 5.800,00

El día 12 de setiembre de 1973, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad remataré con base de \$ 5.800,00 (Cinco mil ochocientos pesos), correspondiente a las dos terceras partes del Valor Viscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, cercado, clavado y demás adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en esta ciudad sobre calle Alsina entre Vicente López y Virrey Toledo, señalada su edificación con el Nº 155 y designado como lote 4, de la manzana 47. Extensión: 10 metros de frente por igual contrafrente por 55,45 mts. de fondo. Superficie: 554,50 m2. Parcela 35, Sección B, Manzana 47. Título a folio 110, Asiento 6 del Libro 74 de la R.I. de la Capital. Valor Fiscal \$ 8.700,00. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "c/ CHAVEZ, o CHAVEZ, Silvano y Armella de Chávez o Chávez María Magdalena s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 59621/72. Señá el 30% comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público - Teléfono Nº 18.305 - Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 30-8 al 13-9-73

O.P. Nº 15418

T. Nº 364

Por RAUL RACIOPPI

El 17 de setiembre de 1973, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 8.819,30, a) un inmueble en esta ciudad frente calle O'Higgins entre Rep. de Siria y Junín, Catastro Nº 26.878, Sección G, Manzana 24, parcela 10 "I" Sup. del terreno 175 mts.2; b) un inmueble en esta ciudad frente calle Juramento e la manzana formada por las calles Anzoátegui Aniceto Latorre y Las Heras, Catastro número 12848 Sección B Manzana 12 Parcela 20. Los dos inmuebles se rematarán con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Título reg. folio 353 asiento 4 libro 160 R.I. Capital y folio 373 asiento 7 del libro 242 de R.I. Capital. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación. Juicio "Banco de Préstamos y A. Socia de la Pcia. vs. Cardozo Jorge Mario". Ejec. Hip. Expte. Nº 47964/72, señá 30% comisión de los edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00

e) 29-8 al 12-9-73

O.P. Nº 15404

T. Nº 363

Por JULIO CESAR HERRERA

El 12 de setiembre de 1973, a las 17.30 hora en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad remataré con la base de \$ 2.100,00, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Deán Funes Nº 1168 de esta ciudad. Extensión: 11 mts. de frente por 60 mts. de fondo, Sup. total 660 m2. Límites los que dan su títulos. Nomenclatura Catastral: Sección B, Manzana 21, Parcela 23, Matrícula Nº 4.240. Inscriptos al Folio 27, Asiento 1, del Libro 136 de la Capital. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en los autos: "Ejecutivo y Embargo Preventivo SOLER SOC. COM. COL. vs. Adolfo Doming REYES y Adolfo REYES", Expte. Nº 32.890/72. Señá el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. 30,00

e) 29-8 al 12-9-73

O.P. Nº 15403

T. Nº 363

Por JULIO CESAR HERRERA

El 12 de setiembre de 1973, a las 17.45 hora en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 1.580,— un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Tarcos Nº 361 (Tres Cerritos) de esta ciudad. Extensión: 36,14 sobre la calle Los Piquillines; 13 mts. sobre la calle Los Tarcos; 12 mts. en su costado Noroeste y 31,14 mts. en su costado Noreste, Sup. total 394,33 m2. Límites Noreste y Noroeste los que dan sus títulos. Sudoeste calle Los Piquillines y Sudeste calle Los Tarcos. Nomenclatura Catastral: Sección K, Manzana 116, Parcela 6. Inscriptos al folio 133, Asiento 1 del Libro 283 de la Capital. Ord. el señor

Juez de Paz Letrado N° 2, en los autos: "Ejecutivo y Emb. Preventivo - SOLER SOC. COM. COL. vs. Beba Eduarda BARRIOS DE QUISPE", Expte. N° 32.906/73. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30.00

e) 29-8 al 12-9-73

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 15557

T. N° 3746

El señor Juez Civil y Comercial, Distrito Sud - Metán, cita y emplaza por 30 días a Florentín Farfán y/o sus herederos y todos los que se consideren con derecho para hacerlos valer en el inmueble ubicado en Metán Viejo, Dpto. de Metán que tiene una superficie de 1 Ha. 7095,1170 m2. limitando: Este con vías ferrocarril Belgrano, Oeste con Pascuala Cabrera de Pulita, Norte con Faustino Bernis y Sud con Sucesión de A. Salazar. Catastro N° 339, bajo apercibimiento de designarse a la Srta. Defensora de Ausentes, para que los represente. Expte. "Muñoz, Ventura s/ Posesión Veinteñal" N° 11.203/72. Publíquese por siete días. — Metán, 28 de agosto de 1973. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 30.00

e) 10 al 20-9-73

O. P. N° 15414

T. N° 3640

Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de esta Ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUANA BURGOS DE VARGAS y de SEGUNDO VARGAS y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio de Posesión Veinteñal promovido por PEDRO SEGUNDO PORTAL, ubicado en el partido de La Hoyada, departamento de Rosario de la Frontera, con una superficie total de 109 Hectáreas 1.358,39 m2., dentro de los siguientes límites: al Norte: propiedad de Miguel Angel Beltrán Arrieta y otros; al Sud: propiedad de Petrona Ofelia Díaz de Zapana; al Este: propiedad de Juan Ricardo Azurmendi y Ernesto Domingo Azurmendi y propiedad citada del señor Beltrán Arrieta y al Oeste: Cerros de Cámara y propiedad mencionada de la señora Díaz de Zapana, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de 30 días computables desde la última notificación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Expte. N° 49.266/73. — Salta, 22 de agosto de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 30.-

e) 29-8 al 12-9-73

CONCURSO CIVIL

O.P. N° 15551

T. N° 3741

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos "CORREA MIGUEL NACIANCENO y JIMENEZ DE CORREA, BALDOMERA - Concurso Civil de Acreedores". Expte. N° 55062/69, cita a los acreedores de los concursados para que presenten hasta el día 28 del corriente los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico, Dr. Sergio Alvarado, con domicilio en Alvarado 459

de esta Ciudad, de 17 a 20 horas. Asimismo se hace saber que la Junta de Acreedores tendrá lugar el 6 de diciembre de 1973 a horas nueve. — Salta, 7 de setiembre de 1973.

Carlos Arturo Ulivarri, Secretario

Imp. \$ 20.00

e) 10 al 18-9-73

CITACION A JUICIO

O. P. N° 15559

S. C. N° 0596

El señor Juez de Paz Letrado N° 5, en los autos: "VILTE, Justina Zerpa de vs. SERRANO, Enriqueta Espelta de; CORNEJO, Atilio y otros y/o sus herederos - Ord. Escrituración", Expte. N° 1555/73, cita por edictos que se publicarán durante diez días, a Emilio Espelta, Guillermo Frías, Carlos Serrey, Pedro Baldi, Juan Antonio Urrestarazu y Angel Román Bascari, o sus derecho-habientes, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre de 1973. — Dr. Wenceslao F. Saravia Toledo, Secretario.

Sin cargo

e) 11 al 26-9-73

O.P. N° 15436

T. N° 3666

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza a CELEDONIA EMETERIA RODRIGUEZ por el término de ley, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en autos: "MOLINA SERGIO FEDERICO vs. RODRIGUEZ CELEDONIA EMETERIA - Ordinario: Nulidad de matrimonio" Expte. N° 26.075/73, bajo apercibimiento de designarse defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Salta, 20 de agosto de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20.00

e) 30-8 al 13-9-73

O.P. N° 15388

T. N° 3616

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial de Salta, en autos "OCHOA, Teófila vs. CRUZ DE CHOCOBAR, Serafina, Genaro Antenor CHOCOBAR y Tomasa CHOCOBAR - Ordinario: Escrituración", Expte. N° 61095/73, cita y emplaza a estar a derecho por el término de nueve días desde la última publicación a Serafina Cruz de Chocobar, Genaro Antenor Chocobar y Tomasa Chocobar, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que los represente en caso de incomparencia. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, agosto 21 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20.00

e) 28-8 al 11-9-73

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. N° 15532

T. N° 3724

Juzgado de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo de la doctora Eloísa G. Aguilar, secretaria a cargo de la doctora Liliana Loutayf, comunica por cinco días la prórroga de la Junta de Acreedores del Concurso Preventivo de la Compañía Minera La Poma S. A. C. e L. con domicilio legal en calle

Urquiza Nº 367 de esta ciudad, fijándola para el día cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres a horas nueve. — Salta, 5 de setiembre de 1973. — Hugo Roberto Ibarra, Síndico.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 17-9-73

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 15562

T. Nº 3749

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en los autos caratulados "QUIEBRA DEL INGENIERO JUAN JOSE ESTEBAN", Expediente Nº 61.348/73, comunica: Que se ha decretado la quiebra del ingeniero Juan José Esteban, con domicilio en Avenida San Martín 276 de esta ciudad. Que el Síndico designado es el Contador Público Nacional señor Francisco Ernesto Baldi, con domicilio en calle Pueyrredón Nº 384 de esta ciudad. Que se ha fijado un plazo de hasta el 4 de diciembre del corriente año para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de su crédito para su verificación. Que se ha fijado el día 12 de marzo de 1974 a horas 9 para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado con los acreedores que concurren cualquiera sea su número. Que se ha ordenado al fallido y a terceros para que hagan entrega al Síndico de los bienes del primero. Que se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que en caso de realizarse serán ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Secretaría, Salta, 7 de setiembre de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 11 al 19-9-73

O. P. Nº 15523

S. C. Nº 0595

El doctor Abraham Anuch, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, en los autos: "Quiebra de OSCAR BALDOMERO CALLEGOS GALDOS", Expte. Nº 61.227/73, COMUNICA: que el señor Oscar Baldomero Gallegos Galdos, con domicilio en el Pueblo de La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma, provincia de Salta, se encuentra en estado de quiebra; Que el Síndico designado en el C. P. N. señor ALDO TEODOCIO GUERRA, con domicilio en Pasaje Gauna Nº 275 de esta ciudad de Salta; Que los acreedores deben presentar al señor Síndico en su domicilio y hasta el día 28 de noviembre del corriente año, los títulos justificativos de sus créditos, para su verificación; Que el día 18 de febrero de 1974 a horas 9 en la Secretaría del Tribunal se reunirá la Junta de Acreedores, la que se realizará con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número; se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que en caso de realizarse serán ineficaces. Publíquese por el término de cinco días. — Secretaría, Salta, 4 de setiembre de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Sin cargo

e) 7 al 17-9-73

EDICTO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 15533

T. Nº 3726

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación en los autos caratulados: "LOPEZ, Segundo - Testamentario", Expte. Nº 9433/73, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Salta, 4 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 24-9-73

Sección COMERCIAL

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 15524

T. Nº 3719

En cumplimiento del art. 77 inc. 2 de la ley 19.550 se hace saber que CENTRAL SALTA S. R.L. se transforma con efecto retroactivo al 1 de abril de 1973 en CENTRAL SALTA S. A. manteniendo su sede social en esta ciudad de Salta, calle Pellegrini Nº 601.

El capital social que se encuentra totalmente suscripto e integrado asciende a la suma de pesos 800.000, que se compone de acciones de valor nominal \$ 1 cada una, discriminado en 160.000 acciones preferidas al portador, 320.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción.

Enrique Santiago Ellena

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 11-9-73

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 15499

T. Nº 3706

HELWICH S. A. comunica al público en general que a partir del día 1º de Agosto de 1973, ha cesado en sus funciones el Vice Presidente de la Sociedad don Francisco Helwich en virtud de haber elevado su renuncia al Honorable Directorio.

En su reemplazo ha sido designada la señora Blanca Espelta de Hearne.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 12-9-73

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 15569 S. C. Nº 0597

ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LA PARALISIS INFANTIL

A. L. P. I. - SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE SOCIOS

CONVOCATORIA

La Asociación Para la Lucha Contra la Parálisis Infantil (ALPI) Salta, en cumplimiento legal que determinan los Estatutos de la Asociación (Art. 23º), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de setiembre de 1973 a las 15 horas, en su sede Zuviría 627, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance Anual y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al período 1º/7/72 al 30 de junio/73.
- 2º) Elección de Presidenta, Secretaria, Tesorera, 3 vocales titulares y 3 vocales suplentes. Elección de Vicepresidenta, por renuncia de la titular hasta completar el período.
- 3º) Designación de dos socios para que firmen el Acta.

Elva Zambrano Clara Stella Chavarría
Secretaria Presidenta

Sin cargo e) 11 al 17-9-73

O. P. Nº 15561 T. Nº 3748

CIRCULO SIRIO ARGENTINO - POCITOS

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL

Para el día 30 de septiembre a horas 10,30, se convoca a los socios de la Institución, a la Asamblea General que se llevará a cabo y cuyo Orden del Día es el siguiente:

- 1º Lectura Acta anterior.
- 2º Informe de Tesorería (Balance General y Memoria).
- 3º Modificación del Art. Nº 45 del Estatuto.
- 4º Elecciones para C. Directiva completa y por el término que fija el Estatuto.
- 5º Designación de dos (2) miembros para firmar las Actas.

LA COMISION

Imp. \$ 9,- e) 11-9-73

O.P. Nº 15548

T. Nº 3738

CENTRO VECINAL HIPOLITO IRIGOYEN

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Centro Vecinal Hipólito Irigoyen de la localidad de Hipólito Irigoyen Dpto. de Orán, convoca a sus afiliados, que ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de setiembre del corriente año, a horas 10, la que se llevará a cabo en su sede social, sita en la calle Avenida General Güemes sin número de la mencionada localidad a fin de tratar lo siguiente,

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Elección total de la Comisión Directiva.
- 3º Elección de dos socios para firmar el acta.

Alberto Flores, a/c. Secretaría; Ricardo Adrovetto, a/c. Tesorería; Gregorio Alvarez, a/c. Presidencia.

Imp. \$ 20,00

e) 10 y 11-9-73

O.P. Nº 15536

T. Nº 3729

DELCA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de nuestros Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1973, a horas 18, en el local de la firma, calle Pellegrini Nº 525/33 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Planillas Anexas, del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972.
- 2º Proyecto de Distribución de Utilidades.
- 3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 20.00

e) 7 al 17-9-73

O.P. Nº 15535

T. Nº 3728

PARTY S.A.C.I.M.A.G.I.

ASAMBLEA

Convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de setiembre de 1973 a horas 16, en su local social sito en calle General Güemes Nº 532 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 7 cerrado el día 31 de julio de 1973.
- 2º Proyecto de Distribución de Resultados.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por terminación de mandato y por el término de un año.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 17-9-73

O. P. Nº 15460

T. Nº 3675

CIA INDUSTRIAL CERVECERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de setiembre de 1973, a horas 16, en la sede social calle Adolfo Güemes Nº 1253 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración del revalúo contable dispuesto por Ley 19.742.
- 2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1973.
- 3) Destino del superávit del Ejercicio y pago de dividendo.
- 4) Fijación de número y elección de directores titulares y suplentes.
- 5) Elección de un síndico titular y un síndico suplente, fijándose su remuneración.
- 6) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: Para tener derecho a comparecer en la Asamblea, las acciones deben depositarse en la sede de la Sociedad hasta el día 24 de setiembre de 1973 (Art. 238 de la Ley 19.550).

Para ser director es obligatorio dar en garantía diez mil pesos ley 18.188, en efectivo, o un aval bancario por suma equivalente, o garantía de otro director, propietario de bienes raíces en la República Argentina, cuyo título no tenga cláusulas de inembargabilidad (Art. 16 del Estatuto y 256 de la ley 19.550).

Imp. \$ 20,-

e) 3-9 al 18-9-73

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
S A L T A